Arbitrio



Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

En español: Tasa, Impuesto

[*sustantivo masculino cultismo*]

Dinero que cobraban las administraciones a los ciudadanos, especialmente los municipales.

• Tomás el valduncaro a veces venía al pueblo con el carro cargao de sandías pol la noche, pa que nô le pillaran y nô pagal los arbitrios municipales. Pero cuando se lo golía el sereno se tiraba la noche entera a la entrada hasta que lo sentiâ de venil y ¡zas! a pagal.

Campos semánticos: Comprar y vender Economía

Comentarios:

Las cargas fiscales antes se llamaban generalmente contribuciones o tributos. Arbitrio aún existe en español, sobre todo en el lenguaje legal, pero la gente ya nunca habla de arbítrios, sino de tasas o impuestos. En Peraleda hasta los años 60 aproximadamente no empezó a hablarse de tasas o de impuestos; anteriormente, las poquitas tasas municipales que había (principalmente por vender) se llamaban **arbitrios municipales**.

Origen: Latín. **Es** español inusual. **Se usa en** toda España.

Etimología:

Del latín **arbitrium** (tasa que se paga para ejercer ciertos derechos como los de compraventa).

© Raíces de Peralêda (Peraleda de la Mata, Cáceres, España)
Web: raicesdeperaleda.com